



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 112-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 20 de mayo de 2022

Identificador digital



112-2022-UNAMAD-VRI

### VISTO:

El Memorando 0435-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 19 de mayo de 2022, la Carta 004-2022-UNAMAD/HAG de fecha 16 de mayo de 2022, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación 067-2022-UNAMAD-VRI de fecha 18 de abril de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se ACREDITA a la Dra. Luz Marina Almanza Huaman, de la Facultad de Educación, Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026, ganador del proceso de elección de Autoridades y Representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación 067-2022-UNAMAD-VRI de fecha 18 de abril de 2022, se **DESIGNAR** al Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco como Editor-Jefe de la **Revista "Gentryana"**, por su experiencia en investigación científica;

Que, con Carta 004-2022-UNAMAD/HAG de fecha 16 de mayo de 2022, el Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco, Editor-Jefe de la **Revista "Gentryana"**, remite información editorial de la **Revista "Gentryana"** así como la propuesta de Comité Editorial y Comité Científico de la mencionada revista;

Que, con Memorando 0435-2022-UNAMAD-R-VRI de fecha 19 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación dispone que se proyecte la resolución aceptando la designación de miembros que integrarán el Comité Editorial y Comité Científico de la **"Revista Gentryana"**;





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 112-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 20 de mayo de 2022



Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la designación de miembros que integrarán el **Comité Editorial** de la "Revista Gentryana", propuestos por Editor-Jefe de dicha revista; comité que estará integrado por los siguientes profesionales:



EDITOR-JEFE		
N°	Nombres y Apellidos	Institución
01	Dr. Isau-Huamantupa Chuquimaco	<a href="https://orcid.org/0000-0002-4153-5875">https://orcid.org/0000-0002-4153-5875</a> Herbario "Alwyn Gentry" (HAG). Universidad Nacional de Amazónica de Madre de Dios, Madre de Dios. Perú. <a href="mailto:ihuamantupac@unamad.edu.pe">ihuamantupac@unamad.edu.pe</a>

COMITÉ EDITORIAL		
N°	Nombres y Apellidos	Institución
01	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	<a href="https://orcid.org/0000-0002-5980-89">https://orcid.org/0000-0002-5980-89</a> Herbario "Alwyn Gentry" (HAG). Universidad Nacional de Amazónica de Madre de Dios, Madre de Dios. Perú. <a href="mailto:hduenas@unamad.edu.pe">hduenas@unamad.edu.pe</a>
02	M.Sc. Sufer Marcial Baez Quispe	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0548-9135">https://orcid.org/0000-0003-0548-9135</a> Herbario "Alwyn Gentry" (HAG). Universidad Nacional de Amazónica de Madre de Dios, Madre de Dios. Perú. <a href="mailto:sbaez@unamad.edu.pe">sbaez@unamad.edu.pe</a>



**ARTÍCULO 2°: APROBAR** la designación de miembros que integrarán el **Comité Científico** de la "Revista Gentryana", propuestos por Editor-Jefe de dicha revista; comité que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ CIENTÍFICO		
N°	Nombres y Apellidos	Institución
01	Dr. José L. Marcelo Peña	<a href="https://orcid.org/0000-0002-0095-4643">https://orcid.org/0000-0002-0095-4643</a> Facultad Ingeniería Forestal y Medio Ambiental. Universidad Nacional de Jaén. Cajamarca, Perú. <a href="mailto:jose_marcelo@unja.edu.pe">jose_marcelo@unja.edu.pe</a>
02	Dra. María de los Ángeles la Torre Cuadros	<a href="https://orcid.org/0000-0001-9325-3186">https://orcid.org/0000-0001-9325-3186</a> Departamento de Manejo Forestal. Facultad de Ciencias Forestales, Universidad Nacional Agraria La Molina. <a href="mailto:angeleslatorre@gmail.com">angeleslatorre@gmail.com</a>
03	Dra. Betty G. Millán	<a href="https://orcid.org/0000-0002-8559-7189">https://orcid.org/0000-0002-8559-7189</a> Museo de Historia Natural. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Avda. Arenales 1256 Jesús María, Lima, Perú. Tel. <a href="mailto:bmillans@unmsm.edu.pe">bmillans@unmsm.edu.pe</a> , <a href="mailto:bmillans@gmail.com">bmillans@gmail.com</a>
04	Dra. Erucice N. Honorio	<a href="https://orcid.org/0000-0003-2314-590X">https://orcid.org/0000-0003-2314-590X</a> School of Geography, University of Leeds, LS2 9JT, UK. <a href="mailto:eurihc@yahoo.com">eurihc@yahoo.com</a>



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 112-2022-UNAMAD-VRI

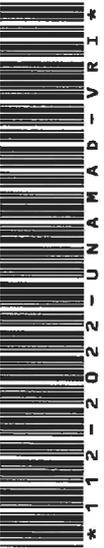
Puerto Maldonado, 20 de mayo de 2022

Identificador digital



112-2022-UNAMAD-VRI

05	Dr. Roosevelt García-Villacorta	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2880-1227">https://orcid.org/0000-0002-2880-1227</a> Universidad de Edimburgo, UK. <a href="mailto:roosevelt.garcia@gmail.com">roosevelt.garcia@gmail.com</a>
06	M.Sc. Amalia Cecilia Delgado Rodríguez	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3881-6374">https://orcid.org/0000-0003-3881-6374</a> Museo de Historia Natural-UNMSM. Av. Arenales 1256 Jesús María, Lima-PERÚ. <a href="mailto:amaliadr@gmail.com">amaliadr@gmail.com</a>
07	Dr. Andrés Orejuela	<a href="https://orcid.org/0000-0002-3511-1478">https://orcid.org/0000-0002-3511-1478</a> Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias. Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis". Bogotá D.C. Colombia. <a href="mailto:aaorejuelar@unal.edu.co">aaorejuelar@unal.edu.co</a>
08	M.Sc. Carlos D. Miranda Ferreyra	<a href="https://orcid.org/0000-0001-6583-8750">https://orcid.org/0000-0001-6583-8750</a> Escola Nacional de Botânica Tropical, Instituto de Pesquisas. Jardim Botânico de Rio de Janeiro (ENBT/JBRJ). Rua Pacheco Leão, 2040. RJ, Brazil. <a href="mailto:carlosferreira@jbrj.gov.br">carlosferreira@jbrj.gov.br</a>
09	Dr. Octavio Luis Marques da Silva	<a href="https://orcid.org/0000-0002-4561-5936">https://orcid.org/0000-0002-4561-5936</a> Instituto de Botânica. Núcleo de Pesquisa Curadoria do Herbário SP. São Paulo – SP. Brasil. <a href="mailto:otaviolmarques@gmail.com">otaviolmarques@gmail.com</a>
10	M.Sc. Ricardo Zarate Gómez	<a href="https://orcid.org/0000-0002-5904-8020">https://orcid.org/0000-0002-5904-8020</a> Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Iquitos, Perú. <a href="mailto:rzarate@iiap.gob.pe">rzarate@iiap.gob.pe</a>
11	M.Sc. Juan Díaz Alván	0000-0002-3804-6747. Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad Científica del Perú (UCP). Iquitos. Perú. <a href="mailto:jdiazalvan@gmail.com">jdiazalvan@gmail.com</a> ; <a href="mailto:jdiaz@ucp.edu.pe">jdiaz@ucp.edu.pe</a>
12	M.Sc. Alejandro Araujo Marukami	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3738-347">https://orcid.org/0000-0003-3738-347</a> Investigador asociado, Museo de Historia Natural Noel Kempff Mercado. Santa Cruz, Bolivia. <a href="mailto:araujomurakami@yahoo.com">araujomurakami@yahoo.com</a>
13	Dr. Claudio Nicoletti de Fraga	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1254-4550">https://orcid.org/0000-0003-1254-4550</a> Instituto de Pesquisas Jardim Botânico do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro, Brasil. <a href="mailto:cnfraga@jbrj.gov.br">cnfraga@jbrj.gov.br</a>
14	Dra. Joaquina Alban Castillo	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4104-2912">https://orcid.org/0000-0003-4104-2912</a> Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Jefe del departamento de Etnobotánica y Botánica Económica. <a href="mailto:jalbanc@unmsm.edu.pe">jalbanc@unmsm.edu.pe</a>



ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Investigación (DIGI) y al Editor.Jefe de la "Revista Gentryana" para conocimiento y demás fines;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**N° 112-2022-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 20 de mayo de 2022**

Identificador digital



112-2022-UNAMAD-VRI

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique lo resuelto en la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.:  
R  
VRA  
DIGI  
OTI  
Interesados  
LMAH/VRI  
LKAN/SMDI  
Archivo  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE  
MADRE DE DIOS

*Dra. Luz Marina Almanza Nuaman*  
VICIRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD

